



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006790-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a causas de exclusión de algunas zonas de la provincia de Ávila del concurso minero.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006734 a PE/006864.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León convocó en el año 2014 un concurso minero para los terrenos francos y libres de la provincia de Ávila. El BOCYL del día 26 de diciembre contemplaba las bases y requisitos para poder participar en el mismo.

Al día de hoy lo único que sabemos es que con fecha 12 de mayo de 2015 se insertó un anuncio en el BOCYL relativo a la exclusión de algunas zonas de la provincia del concurso minero que estaba tramitándose. El anuncio carece de la fundamentación y rigor exigible a todo acto o resolución administrativa y máxime si, como en este caso, afecta a derechos de terceros. El anuncio, sorprendentemente, se limita a señalar unas coordenadas que quedarían desafectadas del concurso, sin indicar la causa o razón de tal exclusión.

Por todo lo indicado, formulamos las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

1.º- ¿La exclusión de algunas zonas de la provincia de Ávila obedecería a que esos territorios están sometidos a usos o aprovechamientos de otra índole o naturaleza incompatibles con desarrollos mineros?



2.º- ¿La exclusión se debe a que estos territorios ya han sido objeto de concesión minera?

3.º- Si no es así, ¿a qué otro motivo se debe la exclusión de estos territorios?

4.º- ¿Cuántas y qué empresas han pujado por terrenos francos convocados en el año 2014, así como en qué zona y cuál es la denominación del proyecto y qué territorios han pasado a ser concedidos?

5.º- ¿Con qué periodicidad se remite información al catastro minero, por qué no está actualizado y cuándo se va a proceder a su actualización?

6.º- ¿En base a qué criterios se ha decidido implantar la "mega minería" en la provincia de Ávila?

7.º- ¿Cuál sería la respuesta de la Junta de Castilla y León si los tres proyectos mineros salieran adelante sobre todo cuando hay una oposición histórica ciudadana?

8.º- ¿Qué relación tiene tanto SIEMCALSA como PROMIEX con la Junta de Castilla y León?

9.º- ¿Es consciente la Presidencia de la Junta de Castilla y León de que, en la actualidad y conforme a los datos que aparecen en el catastro minero del Ministerio de Industria de España, existen treinta y tres proyectos mineros activos en la provincia de Ávila, en sus diferentes fases de investigación y explotación, abarcando la práctica totalidad de la provincia?

10.º- ¿No piensa el ejecutivo de la Junta de Castilla y León que lo especificado en la pregunta anterior supone un cambio de modelo de desarrollo económico en casi la totalidad del entorno rural de la provincia de Ávila, con el consiguiente abandono y destrucción del actual modelo establecido?

11.º- ¿Por qué la estrategia minera de Castilla y León va encaminada a beneficiar a empresas transformadoras del sector cerámico ubicadas en el Levante como consta en el Proyecto de Investigación Sonsoles 138?

12.º- ¿No debería la Junta de Castilla y León realizar las actuaciones necesarias, ya sea para garantizar y posibilitar el actual modelo de desarrollo económico en Ávila, o en caso contrario, presentar la elaboración de un nuevo modelo de desarrollo en la provincia de Ávila, basado en la minería, con sus consecuentes periodos de información pública, así como asegurar a todos sus ciudadanos los derechos y garantías recogidos en nuestro actual estado constitucional?

Valladolid, 12 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz y
María Mercedes Martín Juárez